Sustanciación	N° 591
Radicado	05266 31 03 **003 2017 00037 00**
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A
Demandado	Raúl Alfonso Mesa Quintero
Asunto	Ordena archivo y pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

-Teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido un tiempo prudencial desde la fecha en que se profirió el auto de terminación del proceso, por medio del cual se requirió a la secuestre, y que de igual manera a transcurrido gran lapso de tiempo desde que a la misma se le remitió comunicación del requerimiento del juzgado, y que, hasta el momento su carga no ha sido cumplida, se ordena el archivo del presente proceso.

-Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegadas el 06 de abril de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur; y al igual que la respuesta allegada el 14 de abril de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, -Formulario de calificación- constancia de inscripción- Lo anterior, para los fines pertinentes (Archivo digital- 15NotaDevolutiva04Abr y 16ConstanciaInscripciónMedida14Abr)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afedae25487866d22dc8f3a1d83a504793da3f89be796139d59577c55a26d85**
Documento generado en 31/05/2022 02:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica